

“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo”

Bases de Convocatoria 2018-02

La Secretaría de Turismo (SECTUR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo”** para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del **“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo”**

CONVOCA

A las instituciones, universidades, centros de investigación, empresas, asociaciones y demás personas físicas o morales, públicas y particulares, dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, que cuenten con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa, que estén orientados a la solución de la siguiente necesidad nacional:

1. SARGAZO.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

I. Demanda Específica del Sector

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender la demanda específica establecida por el sector, las propuestas deberán constituir proyectos integrales, con participación de varios grupos de expertos, incluir productos de transferencia de tecnología y de divulgación de los resultados planteados y cumplir con las condicionantes de la demanda.

En relación con la problemática nacional y a las áreas temáticas, las propuestas se clasificarán en función de las siguientes modalidades:

A. Investigación Científica Aplicada:

Proyectos Integrales de Investigación

- Proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa dirigidos a solucionar una demanda específica y cuyo objetivo principal sea otorgar beneficios reales a los usuarios. Este tipo de proyectos deberá incluir mecanismos de transferencia de tecnología y divulgación de los resultados del proyecto.

B. Innovación y Desarrollo Tecnológico:

- Precompetitivo: Para el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector Turístico, previas a la comercialización, involucrando aspectos de propiedad intelectual.
- Competitivo: Desarrollo con contenido innovador de productos, procesos y servicios para su ingreso directo al mercado ligado a la explotación comercial por parte de una empresa o grupo de empresas. Creación de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Sector Turístico.

Las propuestas deberán ajustarse a los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del Instituto de Competitividad de la Secretaría de Turismo, www.gob.mx/ictur y del CONACYT www.conacyt.gob.mx.

Plazo para presentar propuesta:

A partir del 10 de septiembre de 2018 y hasta el 5 de octubre de 2018 (a las 18:00 hrs, tiempo de la Ciudad de México).

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Calendario

Publicación de la convocatoria	10 de septiembre de 2018
Apertura del Sistema	10 de septiembre de 2018
Cierre del Sistema	5 de octubre de 2018
Periodo de evaluación	A partir de octubre
Publicación de resultados	A partir de noviembre
Formalización	A partir de noviembre

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

CONTACTO:

Lic. Mario Almazan Rodríguez
malmazan@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de septiembre del año **dos mil dieciocho**.

“Conacyt, conocimiento que transforma”